

ADENDA A LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

(Aprobada por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 3 de abril de 2017)

Primero: Alumnos del Grado en Educación Infantil o del Grado en Educación Primaria, que no han cursado esos Grados dentro del plan combinado en Educación infantil y en Educación Primaria o viceversa

Estos alumnos tendrán necesariamente como primera mención la de Lengua Extranjera: Inglés (la mención en su conjunto está formada por 4 asignaturas y 30 ECTS).

Podrán cursar la mención en Pedagogía Terapéutica (en adelante PT) como segunda mención si:

- Su plan de estudios es el modificado en 2014.
- Han finalizado sus estudios de Grado en Educación Infantil o en Educación Primaria.

La mención en PT está formada por 5 asignaturas de 6 ECTS cada una.

Los alumnos que deseen cursarla deberán hacer una solicitud por escrito, presentarla en Secretaría General y dirigirla al Decano en las fechas que para ello se habiliten cada curso académico.

El decanato establecerá cada curso académico el horario y calendario de impartición de las asignaturas correspondientes a la 2ª mención en PT.

Los alumnos que realicen la segunda mención tendrán el mismo número de convocatorias que el resto de asignaturas de Grado.

Los alumnos que deseen hacer la 2ª mención en PT deben matricularse de todas las asignaturas en un curso académico, siendo la asistencia a clase obligatoria, en las mismas condiciones que el resto de alumnos.

Los alumnos interesados en hacer la mención en PT deberán formalizar solicitud de reserva de plaza, siendo necesario para ello el abono de las tasas aprobadas a tal efecto en Junta de Gobierno. El importe de la reserva de plaza será descontado posteriormente de la matrícula en la 2ª mención de PT. Dicha reserva puede ser devuelta al alumno si:

- No se impartiera finalmente la mención por no haber suficiente número de alumnos.
- No aprobara todas las asignaturas del Grado en el que esté matriculado antes de iniciar la mención.

En su caso, la 2ª mención en PT aparecerá reflejada en el reverso del título del alumno como segunda mención y en el Suplemento Europeo al Título como segunda mención.

Los créditos/asignaturas correspondientes a la 2ª/3ª mención constará en el Suplemento Europeo al Título y en el reverso al título. En ningún caso integrarán el expediente del Grado cursado por el alumno a efectos del cálculo de la nota media.

Segundo: Alumnos del doble Grado de CAFYDE y Educación Primaria

- Pueden obtener en el Grado de CAFYDE la mención en Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte, siendo ésta su primera mención en dicho Grado, si superan todos los créditos establecidos en el doble Grado y, adicionalmente, cursan y superan la asignatura de Motricidad Básica (6 ECTS) en su cuarto curso. La mención en su conjunto está formada por 6 asignaturas de 6 ECTS cada una.
- En el Grado en Educación Primaria constará como primera mención necesariamente la mención de Educación Física (la mención en su conjunto está formada por 5 asignaturas de 6 ECTS cada una) y como segunda mención Lengua Extranjera: Inglés. Adicionalmente, en caso de ser posible por horarios, organización y número mínimo de estudiantes, los alumnos podrán cursar como tercera mención la mención de PT, en las condiciones mencionadas en el apartado primero de esta adenda.

Tercero: Alumnos del doble Grado en Educación Infantil y Educación Primaria

Estos alumnos tendrán necesariamente como primera mención en el Grado en Educación Infantil la mención de Lengua Extranjera: Inglés y en el Grado en Educación Primaria, la mención de PT.

Asimismo, tendrán como segunda mención en el Grado en Educación Infantil la mención de PT y en el Grado en Educación Primaria la mención de Lengua Extranjera: Inglés. Las materias que componen esas segundas menciones no computarán a efectos de nota media del expediente o del mínimo de créditos requeridos para la obtención del grado al que se adscriben.

Cuarto: Alumnos del doble Grado en Educación Primaria y Educación Infantil

Estos alumnos tendrán necesariamente como primera mención en el Grado en Educación Primaria la mención de Lengua Extranjera: Inglés y en el Grado en Educación Infantil la mención de PT.

Asimismo, tendrán como segunda mención en el Grado en Educación Primaria la mención de PT y en el Grado en Educación Infantil la mención de Lengua Extranjera: Inglés. Las materias que componen esas segundas menciones no computarán a efectos de nota media del expediente o del mínimo de créditos requeridos para la obtención del grado al que se adscriben.